

## COMUNICADO

### Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación a ejecutarse en el 2017

Se hace de conocimiento de las entidades públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que con fecha 14 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Ley N° 30680, la cual autoriza a los sectores del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para que las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que prevean ejecutar en el año 2017, pase directamente a la fase de Ejecución, debiendo comunicar dichas inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones hasta el 20 de noviembre de 2017 y su ejecución debe iniciarse antes del 30 de noviembre de 2017, tomando en cuenta las disposiciones de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

En tal sentido, es preciso informar que **las citadas entidades se encuentran habilitadas para realizar los registros del Formato N° 02 - Registro de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación** a través del aplicativo correspondiente en el Banco de Inversiones.

Lima, 14 de noviembre de 2017

**Dirección General de Inversión Pública**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**